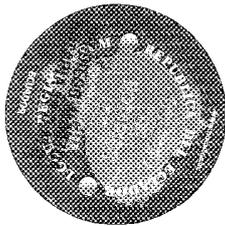


AUTENTICACIÓN DE FIRMAS: De conformidad con el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que, la firma constante en el documento, que antecede, firmado por el señor **HECTOR FERNANDO VIVEO LOZA**, en calidad de Apoderado Local de la compañía **RIALT HOLDINGS S.R.L.**, portador de la cedula número 1800016303, que me presento, y, por tanto es **AUTENTICA**. – La presente autenticación no se refiere al contenido del documento, sobre cuyo texto esta Notaría no asume ninguna responsabilidad. - se archiva copia. – 26 de enero de 2015.- J.A.

2015-17-01-10-D

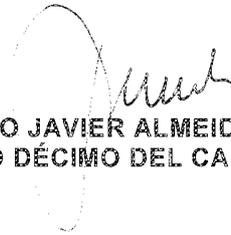
FACTURA No.



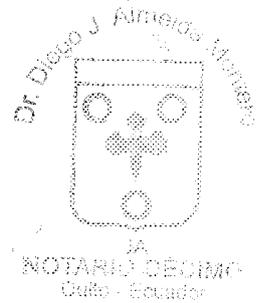
[Handwritten signature]
DR. DIGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICO: Por un error involuntario al imprimir el acta que antecede, se imprime mal el primer apellido del señor HECTOR FERNANDO VIVERO LOZA, como **VIVEO**, cuando lo correcto es **VIVERO**, de todo lo cual doy fe.

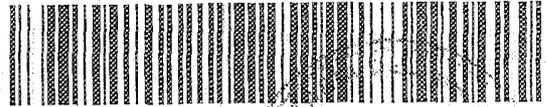


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000011065



20151701015P06351



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20151701015P06351					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		3 DE DICIEMBRE DEL 2015, (12:56)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VIVERO LOZA HECTOR FERNANDO	REPRESENTANDO A:	CÉDULA	1800016303	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	LA COMPANIA RIALT HOLDINGS S.R.L.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón			Parroquia	
PICHINCHA			QUITO			SAN BLAS	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO

1 2015-17-01-15-P06351

2 Factura No. 11065

3

4

5 **DECLARACIÓN JURAMENTADA**

6 **QUE OTORGA:**

7 **HECTOR FERNANDO VIVERO LOZA**

8

9 **CUANTIA: INDETERMINADA**

10

Di 2 copias

11

J.R.

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador hoy día, JUEVES TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mi Doctor JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, a la celebración de la presente escritura pública comparece el señor Héctor Fernando Vivero Loza, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras a su cargo, sírvase insertar la siguiente declaración juramentada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Héctor Fernando Vivero Loza, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1800016303, en su calidad de Representante Legal de la compañía Rialt Holdings S.R.L., en adelante "la Compañía", sociedad constituida y existente de conformidad con las leyes de la República Oriental del Uruguay. El compareciente es mayor

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO

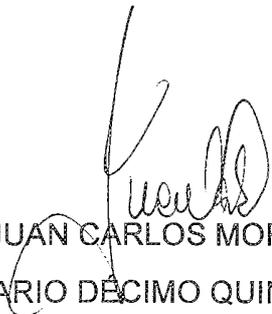


1 de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
2 domiciliado en la ciudad de Quito. **SEGUNDA.- DECLARACIÓN**
3 **JURAMENTADA.-** El compareciente declara bajo juramento que su
4 representada, la compañía Rialt Holdings S.R.L. se encuentra
5 plenamente activa y funcionando de conformidad con las leyes de la
6 República Oriental del Uruguay a la presente fecha. **TERCERA.-**
7 **CUANTÍA.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted señor
8 Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo con el fin
9 de cumplir con las formalidades de la ley para la validez y
10 perfeccionamiento de esta declaración juramentada. Firmado) Doctora
11 LILIÁN DÁVILA PORTUGAL con matricula número cincuenta y seis
12 sesenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el
13 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos
14 legales del caso y leída que le fue a la compareciente por mí, el
15 Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto,
16 incorporándose al protocolo de la Notaría, de todo lo que doy fe.

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

HÉCTOR FERNANDO VIVERO LOZA

C.C. No. 1800016303


DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO



Eq N° 076223



ESC. MARIA DE LOS ANGELES INTHAMOUSSOU HIRIART - 13365/2

MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL DE "RIALT HOLDINGS SRL". En

la ciudad de Montevideo, el cuatro de octubre de dos mil doce, comparecen:

Por una parte: NOBLEWOOD TRUST, persona jurídica constituida en

Canadá, con domicilio en la calle Juan Carlos Gómez número 1388 oficina 201

representada por Ignasi o Ignacio Mestre Casanovas, español, mayor de

edad, titular del Pasaporte Español número XD129901, quien comparece en su

calidad de mandatario especial y en su nombre y representación. **Por otra****parte:** MEDIOS ANDINOS SRL, persona jurídica hábil, inscrita en el RUT con

el número 216791920010, con domicilio en esta ciudad y sede en la calle Juan

Carlos Gómez número 1388 oficina 201 representada por Yavango Investment

Inc., la que comparece en su calidad de Administradora, representada por

Ignasi o Ignacio Mestre Casanovas, quien comparece en su calidad de

Director Presidente de la Junta Directiva. **Y por otra parte:** RIALT HOLDINGS

S.R.L., persona jurídica hábil, inscrita en el RUT con el número

216791830011, con domicilio en esta ciudad y sede en la calle Juan Carlos

Gómez número 1388 oficina 201, representada por Yavango Investment Inc., la

que comparece en su calidad de Administradora, representada por Ignasi o

Ignacio Mestre Casanovas, quien comparece en su calidad de Director

Presidente de la Junta Directiva, quienes otorgan la siguiente modificación de

contrato de Rialt Holdings SRL. **PRIMERO. Antecedentes:** a) Por escritura

pública autorizada en esta ciudad por el Esc. Ciro Tesouro el 24 de mayo de

2011, cuya primera copia fue inscrita en el Registro de Personas Jurídicas

sección Comercio con el número 7769 el 26 de mayo de 2011, publicada en el

Diario Oficial y el Periódico Profesional, Tana Investment Company SA y

Yavango Investment Inc. constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada

Rialt Holdings S.R.L., con un capital de cuarenta mil pesos uruguayos dividido en 40 cuotas de \$ 1000 cada una, de las cuales 39 correspondían a la socia Tana Investment Company SA y 1 cuota a la socia Yavango Investment Inc. por un plazo de treinta años. La administración y representación de la sociedad quedó a cargo de la socia Yavango Investment Inc.; **b)** según contrato de fecha 27 de junio de 2012 certificado y protocolizado por la suscrita Escribana el 22 de agosto de 2012, inscripto en el Registro de Personas Jurídicas sección Comercio con el número 13365/2012, publicado en el Diario Oficial y en el Periódico Profesional, Tana Investment Company S.A. y Yavango Investment Inc. cedieron las cuotas que les correspondían en la sociedad a Noblewood Trust y Medios Andinos SRL, permaneciendo vigentes las demás disposiciones del contrato social original. **SEGUNDO. Modificación.** En este acto los socios resuelven modificar parcialmente el artículo noveno del contrato social que refiere a la administración y representación de la misma, la que quedará a cargo exclusivamente de **Héctor Fernando VIVERO LOZA**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía ecuatoriana número 180001630-3. **TERCERO. Ratificación.** Las partes ratifican el contrato social original declarando que el mismo continuará rigiendo en todo lo no modificado por el presente. **CUARTO. Declaraciones.** a) Noblewood Trust declara bajo juramento no ser contribuyente al BPS ni a la Dirección General Impositiva por ser persona jurídica extranjera y no tener actividad en Uruguay, y que el presente contrato es un acto aislado de comercio; **b)** Rialt Holdings SRL declara bajo juramento que el certificado de BPS que se controlará por certificación notarial se encuentra vigente. **QUINTO. Solicitud de intervención notarial.** Se solicita la certificación del otorgamiento y suscripción del presente



L



En N° 076224

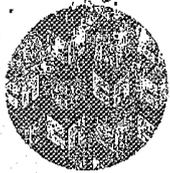


ESC. MARIA DE LOS ANGELES INTHAMOUSOU HIRIART - 13365/2

a la Escribana María de los Ángeles Inthamoussou.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized loop.

A long, vertical handwritten signature in black ink, starting with a small circle and ending in a large loop.



En N° 076228

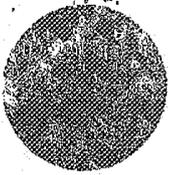


ESC. MARÍA DE LOS ANGELES INTHAMO USSOU HIRIART - 19365/2

MARÍA DE LOS ANGELES INTHAMO USSOU HIRIART, ESCRIBANA.

CERTIFICO QUE: A) La firma que luce en la modificación de contrato social de Rialt Holdings SRL que antecede es auténtica fue puesta en mi presencia y pertenece a la persona hábil y de mi conocimiento Ignasi o Ignacio **MAESTRE CASANOVAS**, español, mayor de edad, titular del Pasaporte español número XD129901, con domicilio en la calle Juan Carlos Gómez número 1388 oficina 201, quien previa lectura que del mismo le hice así lo otorgó y suscribió en mi presencia. B) Tengo a la vista el poder especial otorgado por Noblewood Trust en Estados Unidos el 4 de setiembre de 2012, legalizado, traducido y protocolizado por la suscrita Escribana el 28 de setiembre de 2012, a favor de Ignasi Maestre y otros de donde surge que este cuenta con facultades suficientes para el otorgamiento que antecede. **Noblewood Trust**, es un fideicomiso vigente constituido en Canadá, el 8 de junio de 2012, no inscripto por no corresponder su inscripción de acuerdo a las leyes de Canadá, según surge de documentación que tengo a la vista, con domicilio a estos efectos en la calle Juan Carlos Gómez número 1388 oficina 201. C) Por escritura pública autorizada en esta ciudad por el Esc. Ciro Tesouro el 10 de agosto de 2011, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Personas Jurídicas sección Comercio con el número 12567 el 15 de agosto de 2011, publicada en el Diario Oficial y el Periódico Profesional, Tana Investment Company SA y Yavango Investment Inc. constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada **Medios Andinos SRL**. La administración y representación de la sociedad quedó a cargo de la socia Yavango Investment Inc. D) a) **Rialt Holdings S.R.L.** es persona jurídica hábil y vigente inscripta en el RUT con el número 216791830011, con domicilio en esta ciudad y sede en la calle Juan Carlos

Gómez número 1388 oficina 201, constituida el 24 de mayo de 2011, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas sección Comercio con el número 7769 el 26 de mayo de 2011, publicada en el Diario Oficial y el Periódico Profesional. La administración y representación de la sociedad se encuentra a cargo de Yavango Investment Inc., cargo vigente a la fecha. E) a) Yavango Investment Inc. es una sociedad anónima panameña vigente constituida el 20 de noviembre de 2006, inscrita en el Sistema Tecnológico de la Información del Registro Público de Panamá con el número 1044879 ficha 546063, debidamente legalizada el 14 de enero de 2009, inscrita en el RUT con el número 216278020010 con domicilio en la calle Juan Carlos Gómez número 1388 oficina 201. La representación de la sociedad corresponde al Presidente de la Junta Directiva; b) según surge de acta de Junta Directiva de fecha 9 de noviembre de 2011 que tengo a la vista, Ignasi o Ignacio Maestre fue designado como Presidente de la sociedad, cargo vigente a la fecha. F) Tengo a la vista el certificado de vigencia anual número 690500031183624, expedido el 26 de agosto de 2011, vigente hasta el 31 de octubre de 2012 de la Dirección General Impositiva y el certificado común de BPS número 138488/2012 expedido el 16 de agosto de 2012, vigente hasta el 12 de febrero de 2013, ambos relativos a Rialt Holdings SRL, y el certificado de vigencia anual número 690500031427612, expedido el 21 de agosto de 2012, vigente hasta el 30 de noviembre de 2012 de la Dirección General Impositiva y el certificado común de BPS número 135867/2012 expedido el 13 de agosto de 2012, vigente hasta el 9 de febrero de 2013, ambos relativos a Medios Andinos SRL. EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante el Registro de Personas Jurídicas sección Comercio, expido el presente



PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Eq N° 076229



ESC. MARIA DE LOS ANGELES INTHAMOUSSOU HIRIART - 13365/2

que sello, signo y firmo en Montevideo el cuatro de octubre de dos mil doce en dos hojas de mi Papel Notarial de Actuación serie Eq 076090 y 076091.

Maria de los A. Inthamoussou
ESCRIBANA



En N° 076230



ESC. MARIA DE LOS ANGELES INTHAMOISSOU HIRIART - 13365/2

N° 48. PROTOCOLIZACIÓN PRECEPTIVA. En Montevideo el once de octubre de dos mil doce, y en cumplimiento de lo dispuesto por la ley 16871, incorporo a mi Registro de Protocolizaciones una modificación de contrato social de Rialt Holdings SRL certificado por la suscrita, y la presente acta de Protocolización, lo que verifico con el número 48 del folio 692 al folio 696. Esta Protocolización sigue inmediatamente a la número 47 preceptiva, extendida el once de octubre del folio 687 al 691.

María de los A. Inthamoussou Hiriart

[Faint text at the bottom center]

ES PRIMER TESTIMONIO de la Protocolización preceptiva incorporada a mi Registro de Protocolizaciones, que he compulsado de la matriz. EN FE DE ELLO, para Rialt Holdings SRL y para su presentación ante el Registro de Personas Jurídicas sección Comercio, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el cuatro de octubre de dos mil doce, en cinco hojas de mi Papel Notarial de Actuación serie Eq números 076195 al 076199.



María de los A. Inthamoussou

CONCUERDA bien y fielmente con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y cotejé. EN FE DE ELLO, a solicitud de Rialt Holdings SRL y para su presentación ante quien corresponda expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el dieciocho de octubre de dos mil doce en cinco hojas de mi Papel Notarial de Actuación serie Eq números 076223, 076224, 076228, 076229 y 076230.

ARANCEL OFICIAL	
Artículo: 8°	
Honorario: \$ 82.-	
Mont. Not.: \$ 72.-	
Fdo. Gremial: \$	

María de los A. Inthamoussou
María de los A. Inthamoussou
ESCRIBANA

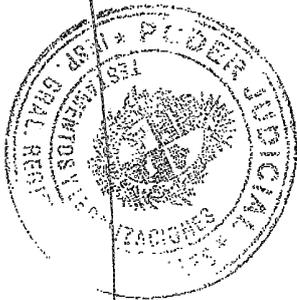




REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: MARÍA DE LOS ANGELES INTHAMOUSSOU HIRIART es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Eq Número 076230 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y así mismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el dieciocho de octubre de dos mil doce.-



MACARENA COSSINI
Actuaria Adjunta
INSPECCION GENERAL
REGISTROS NOTARIALES



DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACION CONSULAR
(Seccion Legalizaciones)



103833 / 1

UruguayDigital

VISTO para la legalizacion de la firma de:

MACARENA COSSINI - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Actuacion Nro. 93683

Recibo Nro. 674453

Arancel: Articulo 240 inciso D) Ley 16170 del 28/12/1990

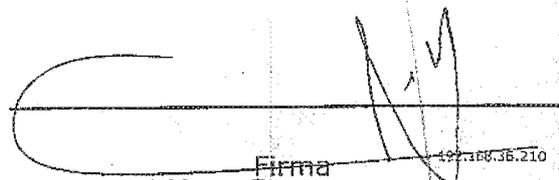
Codigo 10.02.21

Recaudado en \$vc 1,50 en \$ 160,00

Montevideo, 25 de Octubre de 2012

La presente legalización únicamente certifica la autenticidad de la firma de la autoridad competente que luce en este documento y no su contenido.

Monica.Barry


Firma
Mónica Barry
M.RR.BB.

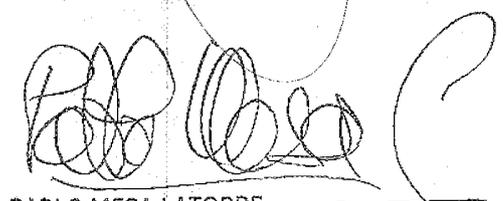
CONSULADO GENERAL DE CHILE EN
MONTEVIDEO, URUGUAY

El Cónsul General de Chile que suscribe certifica la autenticidad de la firma de don Mónica Barry del Ministerio de Relaciones Exteriores del Uruguay.

MONTEVIDEO, 26 de octubre de 2012

Actuación N° 1930 Arancel Art. N° 4/10...
Derechos por... 12,00...
MONTEVIDEO, 26 de octubre de 2012




PABLO MESA LATORRE
Consejero
Cónsul General de Chile



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	MACARENA COSSINI		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	ACTUARIA ADJUNTA		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SUPREMA CORTE DE JUSTICIA		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	1 de Noviembre de 2012
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número N° sous n°	000120958112X		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	

Documento Apostillado: CERTIFICADO NOTARIAL DE MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL DE "RIAL"

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

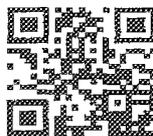
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA **180001630-3**

APellidos y Nombres: VIVERO LOZA HECTOR FERNANDO

Lugar de Nacimiento: TUMBURAHUA AMBATO LA MATRIZ

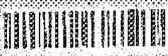
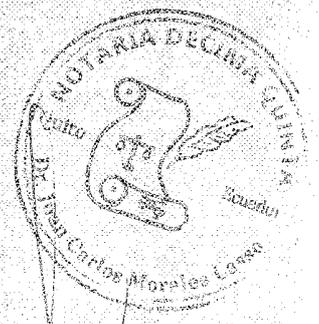
Fecha de Nacimiento: 1946-04-19

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: Casado

Matrícula: MINO

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO BANCARIO

Y233313222

Apellidos y Nombres del Padre: VIVERO LUIS

Apellidos y Nombres de la Madre: LOZA LUCRECIA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2011-01-24

Fecha de Expiración: 2021-01-24

[Signature]

[Signature]




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020

020 - 0122 **1800016303**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CECULA**
VIVERO LOZA HECTOR FERNANDO

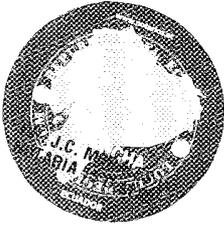
PROVINCIA: QUITO **CIRCONSCRIPCIÓN:** 1

CANTÓN: BARBOSA **BARRIO:** 6 **ZONA:**

[Signature]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA QUE CONTIENE LA DECLARACION JURAMENTADA QUE OTORGA EL SEÑOR HECTOR FERNANDO VIVERO LOZA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA RIALT HOLDINGS S.R.L., DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juan Carlos Morales Lasso". The signature is written in a cursive style and is positioned above the printed name of the notary.

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO

